



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.

15 DIC 2020

Proceso:	Ejecutivo.
Radicación:	2019-1474

Reconózcasele personería a la abogada **Tatiana Carolina Moya Rojas**, para que de acuerdo a la sustitución de poder obrante a folio 13 de la presente encuadernación, actúe dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandante.

De otro lado, por Secretaría dese alcance al pedimento que hace la aquí reconocida apoderada a folio 12 de la principal encuadernación.

Secretaría, proceda de inmediato.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

18 DIC 2020

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 45 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**